



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
INGRESO N° 1134-
24 ABR 2019
COMPRAS
CONTABILIDAD
ADMINISTRATIVO
PRESUPUESTO
TESORERÍA
C. FINANCIERO
OTROS
ACCIONES RTWENTY
CHILE

MEMORANDUM N° 124 /

Santiago, 24 ABR 2019

A : SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

DE : SUBDIRECTORA DE MARKETING

MAT. : ENVÍA ACTA EVALUACIÓN DE GRAN COMPRA N°45.611
"APLICACIÓN MÓVIL CHILE DESTINO TURÍSTICO 2019".

De acuerdo a lo establecido en la Resolución N°124 de fecha 02 de marzo de 2019, se aprueba la intención de compra para la contratación "APLICACIÓN MÓVIL CHILE DESTINO TURÍSTICO 2019", a través de la Gran Compra N°45.611, publicada el día 12 de marzo del 2019.

Por lo anterior, se adjunta acta de evaluación, informando la adjudicación a la empresa **HOPIN CHILE SPA, RUT: 76.210.592-6**, por un monto total **\$93.239.000.- (noventa y tres millones doscientos treinta y nueve mil pesos)**, cuya propuesta promedió un puntaje total de **88,90 puntos**, de acuerdo a los criterios de evaluaciones establecidos en la intención de compra.

En virtud de lo expuesto solicito a Ud., revisar los antecedentes adjuntos y proceder a la tramitación que corresponda para efectuar el respectivo convenio, por el monto antes señalado.

Saluda atentamente a Ud.,


EMMA ORTEGA MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA DE MARKETING



c.c

- Archivo Promoción



**ACTA DE EVALUACIÓN
GRAN COMPRA N. °45.611
"APLICACIÓN MÓVIL CHILE DESTINO TURÍSTICO 2019"
CONVENIO MARCO ID 2239-3-LP15**

Santiago, 17 de abril de 2019

A: DIRECTORA NACIONAL DE TURISMO

DE: COMISIÓN EVALUADORA GRAN COMPRA N. °45.611

1.- A través de Resolución Exenta N.° 0124 de fecha 2 de marzo de 2019, se aprobó la intención de compra para la contratación denominada "APLICACIÓN MÓVIL CHILE DESTINO TURÍSTICO 2019".

2.- Con fecha 12 de marzo de 2019, se publicó la Gran Compra N. ° 45.611 denominada "APLICACIÓN MÓVIL CHILE DESTINO TURÍSTICO 2019".

3.- La comisión evaluadora para el presente proceso estuvo conformada por los siguientes funcionarios:

- Emma Ortega Martínez, Subdirectora de Marketing, Subdirección de Marketing, SERNATUR
- Cristian Sasso Rodríguez, Encargado de Canales Digitales, Subdirección de Marketing, SERNATUR
- Gisela Hormazábal Flores, Abogada, Fiscalía, SERNATUR
- Humberto Crestuzzo Manuello, Jefe de Gabinete, SERNATUR
- Cristóbal Forttes Vial, Jefe de división de fomento e inversión de la Subsecretaría de Turismo.

4.- Con fecha 26 de marzo de 2019, cerró el proceso de gran compra y se presentaron los siguientes oferentes:

- **ASESORÍAS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS SPA, RUT: 76.184.260-9**
- **INFODESIGN SPA, RUT:76.138.748-0**
- **HOPIN CHILE SPA, RUT: 76.210.592-6**
- **INGENIA GLOBAL LIMITADA, RUT: 76.157.926-6**
- **SOCIAL IT (SOCIAL INFORMATION TECHNOLOGY SPA), RUT: 76.284.783-3**

Por lo que la comisión se reunió para proceder con la evaluación de estas ofertas en las siguientes etapas:

5.- Cumplimiento requerimientos técnicos:

La Comisión Evaluadora, en primera instancia, verifica que las ofertas recibidas contengan claramente los requerimientos técnicos indicados y solicitados en la intención de compra.

Evaluación técnica	Metodología (Anexo 5)	Plan de trabajo (Anexo 6)	Carta Gantt (Anexo 7)	Equipo de trabajo (Anexo 8)	Experiencia del oferente y equipo de trabajo	Admisible
Asesorías y servicios tecnológicos SpA	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Infodesign SpA	SI	SI	SI	SI	SI	SI
HopIn Chile SpA	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Ingenia Global Limitada	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Social IT (Social Information Technology SpA)	SI	SI	SI	SI	SI	SI

De acuerdo con lo anterior, todos los proveedores cumplen con los requisitos de admisibilidad, por lo que sus ofertas se evalúan a continuación:

Evaluación de las ofertas:

La evaluación de las ofertas se realizó considerando los siguientes criterios y ponderadores establecidos en la Intención de Compra:

Criterios	Ponderación
Experiencia en proyectos	40%
Niveles de servicio	30%
Precio	25%
Cumplimiento de requisitos formales de presentación de oferta	5%

A continuación, se procede a efectuar la evaluación de las ofertas presentadas, sobre la base de los criterios de evaluación expuestos, según el siguiente detalle:

a) Criterio Evaluación: "Experiencias en proyectos". 40%

Se evaluó la experiencia del oferente según la cantidad de proyectos de desarrollo de aplicaciones móviles nativas, sistemas de alta disponibilidad y escalabilidad, uso de metodologías de desarrollo de Software y/o de proyectos (de preferencia CMMI) e implementación y conectividad con redes wifi públicas y privadas y la acreditación de participación en proyectos ligados a la implementación de software de robots interactivos basados en inteligencia artificial, así como en la definición y analítica de KPI's relevantes. Se evaluó la acreditación de cada proyecto informado, mediante la

presentación obligatoria del Certificado de Implementación Exitosa exigido en la Intención de Compra.

Nombre proveedor	Experiencia declarada (anexo 3)	Experiencia pertinente o aceptada	Total experiencia pertinente acreditada	Puntaje Obtenido	Ponderación	Observaciones
ASESORÍAS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS SPA	31	0	0	0	0	Presentó 31 proyectos de los cuales 0 cumple los requisitos exigidos.
INFODESIGN SPA	16	2	2	25	10	Presentó 16 proyectos de los cuales 2 cumplen los requisitos exigidos.
HOPIN CHILE SPA	37	8	8	75	30	Presentó 37 proyectos de los cuales 8 cumplen con los requisitos exigidos.
INGENIA GLOBAL LIMITADA	29	1	1	25	10	Presentó 29 proyectos de los cuales 1 cumple con los requisitos exigidos
SOCIAL IT (SOCIAL INFORMATION TECHNOLOGY SPA)	13	6	6	50	20	Presentó 13 proyectos de los cuales 6 cumplen con los requisitos exigidos

b) **Criterio Evaluación: "Niveles de servicio (B)" 30%**

Se evaluó a cada oferente según los tiempos de respuesta ofertados para cada uno de los niveles de servicio establecidos:

SLA 1era respuesta: Tiempo de respuesta máximo en horas hábiles que demora el oferente en tomar conocimiento respecto al requerimiento de servicios actualmente prestado o bien de servicios de garantías de software.

SLA On-Site: Tiempo de respuesta máximo en días hábiles en que el proveedor da respuesta efectiva al requerimiento informado contado desde la entrega de la primera respuesta a la información de requerimiento.

Garantía: Número de meses en que el desarrollo software será reparado sin costo por el oferente seleccionado ante fallas de software original o sus reparaciones posteriores a la implementación.

Los puntajes obtenidos en cada variable fueron sumados y posteriormente ponderados por el porcentaje asignado para este criterio:

Nombre proveedor	SLA 1era respuesta	SLA On-Site	Garantía
ASESORÍAS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS SPA	100 SLA 1era respuesta: 3 horas	100 SLA On-Site: 1 día	100 Garantía: 10 meses
INFODESIGN SPA	0 SLA 1era respuesta: no especifica	0 SLA On-Site: no especifica	0 Garantía: no especifica
HOPIN CHILE SPA	100 SLA 1era respuesta: 3 horas	100 SLA On-Site: 1 día	100 Garantía: 10 meses
INGENIA GLOBAL LIMITADA	100 SLA 1era respuesta: 3 horas	100 SLA On-Site: 1 día	100 Garantía: 10 meses
SOCIAL IT (SOCIAL INFORMATION TECHNOLOGY SPA)	100 SLA 1era respuesta: 3 horas	100 SLA On-Site: 1 día	100 Garantía: 10 meses

Según lo anterior, los puntajes obtenidos por los oferentes son los siguientes:

Nombre proveedor	Puntaje Obtenido	Ponderación obtenida	Observación
Asesorías y servicios tecnológicos SpA	100	30	Cumple tiempo de respuesta
Infodesign SpA	0	0	No entrega tiempos de respuesta en su propuesta
HopIn Chile SpA	100	30	Cumple tiempo de respuesta
Ingenia Global Limitada	100	30	Cumple tiempo de respuesta
Social IT (Social Information Technology SpA)	100	30	Cumple tiempo de respuesta

c) **Criterio Evaluación: "Precio". 25%**

El precio corresponde a la propuesta económica de fee total por los servicios solicitados. El puntaje asignado a la agencia está dado por el siguiente polinomio:

$$\text{Puntaje Precio Oferente} = (\text{Precio Mínimo ofertado} / \text{Precio ofertado por proveedor}) \times 100$$

Se obtuvieron los siguientes puntajes:

Nombre proveedor	Puntaje Obtenido	Ponderación obtenida	Observación
Asesorías y servicios tecnológicos SpA	98,25	24,56	Oferta económica por \$88.075.044
Infodesign SpA	100	25,00	Oferta económica por \$85.000.000
HopIn Chile SpA	94,62	23,90	Oferta económica por \$93.239.000
Ingenia Global Limitada	99,27	24,82	Oferta económica por \$86.253.263
Social IT (Social Information Technology SpA)	100	25,00	Oferta económica por \$85.000.000

d) **Criterio Evaluación: "Cumplimiento de requisitos formales de presentación de oferta" 5%**

Este criterio evalúa la presentación por parte de los oferentes de todos los antecedentes y/o documentos solicitados. Su evaluación se realizó de la siguiente forma:

- Cumple con los requisitos de presentación de oferta = 100 puntos
- No cumple con los requisitos de presentación de oferta= 0 puntos

Obteniendo los siguientes puntajes:

Nombre proveedor	Puntaje Obtenido	Ponderación obtenida	Observación
Asesorías y servicios tecnológicos SpA	100	5	Cumple con la entrega toda la documentación requerida dentro del plazo para ofertar. Adjunta 11 títulos profesionales.
Infodesign SpA	0	0	El oferente no presentó los títulos profesionales exigidos en la Intención de Compra, por lo que con fecha 12 de abril de 2019 a las 13:02 horas, la Comisión Evaluadora remitió correo electrónico solicitando la presentación de los títulos, otorgando un plazo de 2 días para su entrega; sin embargo el oferente remitió

			copia de 5 títulos profesionales el día 16 de abril de 2019 a las 18:52, corroborándose su entrega fuera de plazo.
HopIn Chile SpA	100	5	Cumple con la entrega toda la documentación requerida dentro del plazo para ofertar. Adjunta 9 títulos profesionales.
Ingenia Global Limitada	100	5	Cumple con la entrega toda la documentación requerida dentro del plazo para ofertar. Adjunta 6 títulos profesionales.
Social IT (Social Information Technology SpA)	0	0	El oferente no presentó los títulos profesionales exigidos en la Intención de Compra, por lo que con fecha 12 de abril de 2019 a las 13:02 horas, la Comisión Evaluadora remitió correo electrónico solicitando la presentación de los títulos, otorgando un plazo de 2 días para su entrega; sin embargo el oferente remitió copia de 12 títulos profesionales el día 15 de abril de 2019 a las 15:43, corroborándose su entrega dentro de plazo, siendo evaluada igualmente con Nota 0 de acuerdo a la Intención de Compra.

La intención de compra establece que "El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos, hasta antes del cierre de presentación de las ofertas, obtendrá 100 puntos. **El oferente que haya incumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad, en virtud del artículo 40, inciso 2°, del reglamento de la Ley N° 19.886, dentro del plazo definido para acompañar dichos antecedentes, obtendrá 0 puntos en este criterio.**"

Resumen evaluación:

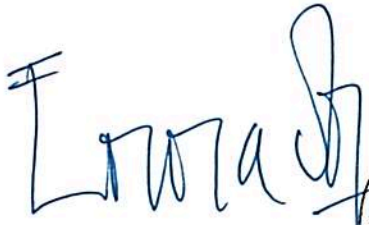
El puntaje final obtenido por cada empresa evaluada es el siguiente:

Nombre proveedor	Experiencia en proyectos	Niveles de servicio	Precio	Cumplimiento de requisitos formales de presentación de oferta	Puntaje final
Asesorías y servicios tecnológicos SpA	0	30	24,56	5	59,56
Infodesign SpA	10	0	25,00	0	35,00
HopIn Chile SpA	30	30	23,90	5	88,90
Ingenia Global Limitada	10	30	24,82	5	69,82
Social IT (Social Information Technology SpA)	20	30	25	0	75,00

Conclusión Comisión Evaluadora:

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, esta Comisión Evaluadora recomienda a la Directora Nacional del Servicio Nacional de Turismo, seleccionar al proveedor **HOPIN CHILE SPA RUT: 76.210.592-6** por un monto total y único de **\$93.239.000 (noventa y tres millones doscientos treinta y nueve mil pesos)** impuestos incluidos, por cuanto su propuesta obtuvo el mayor puntaje ponderado entre todos los oferentes, con un puntaje total de **88,90 puntos** de un total de 100, de acuerdo a los criterios de evaluación indicados en la intención de compra y contenidos en la presente Acta de Evaluación.

Atentamente,



Emma Ortega Martínez
Subdirectora de Marketing
Subdirección de Marketing
SERNATUR



Cristian Sasso Rodríguez
Encargado de Canales Digitales
Subdirección de Marketing
SERNATUR



Gisela Hormazabal Flores
Abogada Fiscalía
SERNATUR



Humberto Crestuzzo Manuella
Jefe de Gabinete
SERNATUR



Cristóbal Forttes Vial
Jefe de división y fomento e
inversión
Subsecretaría de Turismo

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES POR PARTE
DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Yo, **Emma Ortega Martínez**, Subdirectora de Marketing del Servicio Nacional de Turismo, declaro bajo juramento:

Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento de Gran Compra ID 45.611 ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios

Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

Santiago, 17 de abril de 2019



Emma Ortega Martínez
Subdirectora de Marketing
SERNATUR

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES POR PARTE
DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Yo, **Cristian Sasso Rodríguez**, Encargado de Canales Digitales, declaro bajo juramento:

Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento de Gran Compra ID 45.611 ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios

Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

Santiago, 17 de abril de 2019



Cristian Sasso Rodríguez
Encargado de Canales Digitales
SERNATUR


**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES POR PARTE
DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Yo, **Humberto Crestuzzo Manuello**, Jefe de Gabinete del Servicio Nacional de Turismo, declaro bajo juramento:

Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento de Gran Compra ID 45.611 ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios

Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

Santiago, 17 de abril de 2019



Humberto Crestuzzo Manuello
Jefe de Gabinete
SERNATUR

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES POR PARTE
DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Yo, **Gisela Hormazábal Flores**, Abogada de la Unidad de Fiscalía del Servicio Nacional de Turismo, declaro bajo juramento:

Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento de Gran Compra ID 45.611 ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios

Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

Santiago, 17 de abril de 2019



Gisela Hormazábal Flores
Abogada Fiscalía
SERNATUR

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES POR PARTE DE
MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Yo, **Cristóbal Forttes Vial**, Jefe de división de fomento e inversión de la Subsecretaría de Turismo, declaro bajo juramento:

Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento de Gran Compra ID 45.611 ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios

Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

Santiago, 17 de abril de 2019



Cristóbal Forttes Vial
Jefe de división de fomento e inversión
SUBSECRETARÍA DE TURISMO